MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay

RESOLUCION IM Nº 150/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS", CON ID Nº 294768

Guarambaré, 26 de mayo de 2015

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de mayo de 2015-

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su artículo 30º menciona: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR desierta el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa Nº 02/2015 "Construcción de empedrados", con ID Nº 294768.----------

Art.2º: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.----------

Art.3º: COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sonia B. Toledo
Secretaria General

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal